



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DECRETO No. 300 **DE 2007**

"Por el cual se deja sin efecto un acto administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 551 del 18 de octubre de 2006, se hicieron unos nombramientos en provisionalidad de Docentes en el Área de Primaria.

Que en la Unidad Administrativa y Laboral y en el archivo general de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Bolívar, solamente aparecen notificados y debidamente posesionados en el área de básica Primaria, los docentes **CONSUELO DE JESUS LORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 45.576.275, **ARELYS JUNCO POMBO** identificada con cédula de ciudadanía 33.248.076, **RAFAEL CASTILLA PATERNINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.350.738, **LISETH MILENA ACUÑA BENAVIDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 64.588.388, **NELFY POSADA CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.418.746, **ANAVELY AMADOR ECHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía 33.221.099, **GUERTY HERRERA MIRANDA** 45.487.301, **YASMIN CALDERON ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía número 23.137.229, **MARTHA MARIMON DE DONADO** identificada con cédula de ciudadanía número 45.422.829 quienes fueron nombrados mediante Decreto 551 del 18 de octubre de 2006.

Que en aras de garantizar el derecho de defensa y de no causar agravio injustificado a persona alguna como producto del vencimiento de los términos para aceptar, tomar posesión del cargo e interponer recursos, se hace necesario **DEJAR SIN EFECTO** el Acto Administrativo antes mencionado y ratificar el nombramiento de los docentes que si fueron notificados y tomaron posesión del cargo y se encuentran laborando en las Instituciones Educativas del Departamento.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

W
ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, los nombramientos en provisionalidad de docentes efectuados por medio del Decreto 551 del 18 de octubre de 2006, exceptuando los que en artículo posterior se ratifican, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Mr
ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, el nombramiento recaído sobre los Docentes **CONSUELO DE JESUS LORA SIERRA** identificada con la cédula de ciudadanía número

[Firma]



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DECRETO No. DE 2007

"Por el cual se deja sin efecto un acto administrativo"

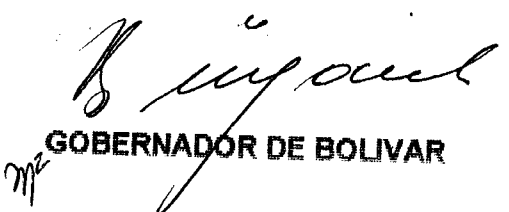
45.576.275, ARELYS JUNCO POMBO identificado con la cédula de ciudadanía 33.248.076, RAFAEL CASTILLA PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía número 73.350.738, NELFY POSADA CHAVEZ, identificada con cédula de número 73.350.738, LISETH MILENA ACUÑA BENAVIDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 64.588.388, NELFY POSADA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.418.746, ANAVELY AMADOR ECHAVEZ identificada con cédula de ciudadanía número 33.221.099 y GUERTY HERRERA MIRANDA identificada con cédula de ciudadanía número 45.487.301 en el área de PRIMARIA, realizados mediante Decreto 551 del 18 de octubre de 2006. YASMIN CALDERON ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 23.137.229, MARTHA MARIMON DE DONADO identificado con cédula de ciudadanía número 45.422.829.

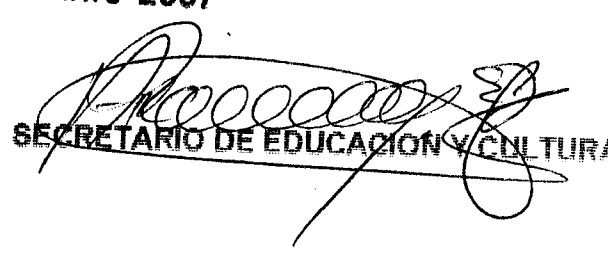
ARTICULO TERCERO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Unidad Administrativa y laboral- Grupo de Nóminas y Novedades, Unidad de Atención Municipal, a la hoja de vida del funcionario respectivo de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 MAYO 2007


GOBERNADOR DE BOLIVAR


SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

Responsable de Control Interno y Legalidad: Emilsa Marengo Coordinador UNAL
Proyectó: Néstor Ramírez-Lider Grupo de Plantas
Elaboró/Olga T

